



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

San Salvador, 04 de febrero de 2022.

La Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) establece en el artículo 10, que los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán, en los términos de los lineamientos que expida el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) la información enunciada en el numeral 1: "El marco normativo aplicable a cada ente obligado".

De acuerdo con lo anterior, en el estándar de Otros documentos normativos la institución debe publicar las Normas Técnicas de Control Interno; en ese sentido, se solicitaron al área correspondiente, quien informó que aún no se cuenta con el documento aprobado por la Corte de Cuentas de la República de El Salvador.

Lo anterior se aclara para los meses de noviembre y diciembre de 2021 y enero de 2022.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Ana Pérez'.

Ana Pérez



Oficial de Información

Dirección Nacional de Obras Municipales